



**CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021 DE INSTITUCIONES VINCULADAS AL GAD



**Cmte. Tlgo Fredi Mendoza
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.**





ANTECEDENTES

En contestación al oficio No. 01-GADMFO-PC-MS-2022, emitido por la Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana se procede a realizar el informe de rendición de cuentas correspondiente al año 2021 del Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana.

La información de la rendición de cuentas 2021, se sustenta en los planes y programas que corresponde a la Dirección dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Francisco de Orellana 2014-2019 y el Plan Operativo Anual 2021. Donde se han ejecutado los programas y proyectos por cada Jefatura, en función del presupuesto ejecutado.

JUSTIFICACIÓN

El presente informe se justifica en el orden del marco constitucional y legal del país, como es:

- En lo dispuesto en el literal 4, del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador.

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

- En lo estipulado en los artículo 90 y 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Art. 90.- Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 93.- Del nivel programático y operativo.- Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre:

1. Planes operativos anuales;
2. Presupuesto aprobado y ejecutado;
3. Contratación de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes; y,
5. Compromisos asumidos con la comunidad.



OBJETIVOS

Realizar el informe anual de rendición de cuentas del período fiscal del año 2021, de acuerdo a lo que indica la Ley y el reglamento del CPCCS creada para tal efecto. Para transparentar la información pública, garantizar el acceso a los mandatos de la información pública, el cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Francisco de Orellana en la Administración del Alcalde Sr. Ricardo Ramírez Riofrío, y los planes y programas que se deriven del mismo. Así como, propiciar el ejercicio ciudadano de control social y del cumplimiento de políticas públicas y el desarrollo de la gestión del GAD Municipal Francisco de Orellana.

DESARROLLO

EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA

IDENTIFIQUE LAS METAS DEL POA QUE CORRESPONDEN A CADA FUNCIÓN		INDICADOR DE LA META POA	RESULTADOS POR META		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE GESTIÓN
No. META	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS	
M1.11	M1.11.- Incrementar hasta el 100% las emergencias atendidas por riesgos hasta el año 2021	I1.11.- Porcentaje de emergencias atendidas por riesgos	400	373	93,25.%
M1.11.7	M1.11.7.- Asumir plenamente el servicio de Socorro y Prevención asumido desde la Municipalidad hasta 2020	I1.11.7.- Asunción y fortalecimiento del servicio de socorro y prevención desde la Municipalidad	1	1	100%

M1.11.- Incrementar hasta el 100% las emergencias atendidas por riesgos hasta el año 2021

Para el cumplimiento de la meta se muestra en la siguiente tabla de emergencias atendidas en el 2021



DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN

REPORTES DE EMERGENCIAS ATENDIDAS EN EL AÑO 2021.

2021	ESTACIÓN CENTRAL	27 DE OCTUBRE	DAYUMA
ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA	209	3	0
EVACUACIÓN	7	1	0
FALSAS ALARMAS	4	7	0
INCENDIOS	38	46	2
MATERIALES PELIGROSOS	0	2	0
RESCATE DE ANIMALES	2	3	0
RESCATES	17	3	0
SALIDAS	8	2	0
SIMULACROS	4	1	0
SINIESTRO	0	0	0
TRABAJO DE LIMPIEZA	6	8	
TOTAL	295	76	2

Se atendieron 373 emergencias, clasificadas de la siguiente manera 212 atención Pre hospitalaria, 8 evacuaciones, 11 falsas alarmas, 86 incendios, 2 materiales peligrosos, 20 rescate, 5 rescates de animales, 10 salidas recorridos, 5 simulacros, 0 siniestros, 14 trabajos de limpieza. Como cuerpo de bomberos es un gran logro llegar a un 31,08% y haber atendido un número de emergencias muy pomenorizado ha planificado. Ya que esto significa que ha bajado el índice de emergencias en nuestra localidad.

M1.11.7.- Asumir plenamente el servicio de Socorro y Prevención asumido desde la Municipalidad hasta 2021

El reporte de permisos emitidos tanto a personas naturales como jurídicas en el año 2021

SOLICITUDES DE INSPECCIÓN REALIZADAS EN EL AÑO 2021		
DETALLE	REGISTRADOS	PAGADOS
SOLICITUDES DE INSPECCIÓN PARA OBTENER EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	2101	2011
SOLICITUD DE CERTIFICADOS Y ACTAS	18	18
SOLICITUD DE CIERRE DE NEGOCIOS	221	206
SOLICITUD DE PERMISO OCASIONAL	19	19
SOLICITUD DE RESELLADO DE PLANOS	36	36
SOLICITUD DE REVISIÓN DE PLANOS	136	135
TOTAL	2531	2425



CUERPO DE BOMBEROS FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

Se registró 2531 solicitudes de inspección de las cuales 2425 fueron recaudadas así cumpliendo con la meta propuesta de asumir plenamente el servicio de Socorro y Prevención asumido desde la Municipalidad hasta 20211 cumpliendo con el 100% de la meta propuesta.

De acuerdo a la tabla anterior se puede dar constancia que en el año 2021 se registró 2101 permisos de funcionamiento, pero solamente se cancelaron 2011

DEPARTAMENTO FINANCIERO

Presupuesto:

La ejecución presupuestaria del Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana, para el año 2021, es la siguiente

Partida	Denominación	PRESUPUESTO INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	PAGADO	SALDO POR DEVENGAR	% EJECUTADO
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	487.764,00	0,00	487.764,00	478.764,57	8.999,43	98,15
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	47.006,00	1.080,00	48.086,00	47.550,78	535,22	98,89
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	22.140,00	0,00	22.140,00	21.942,99	197,01	99,11
5.1.03.06	Alimentación	31.774,00	-3.059,00	28.715,00	27.782,00	933,00	96,75
5.1.03.12	Compensación Régimen Remunerativo De Fuerzas Armadas, Policías Y Cuerpo	14.350,00	-447,00	13.903,00	13.855,55	47,45	99,66
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	76.308,00	17.450,00	93.758,00	93.555,00	203,00	99,78
5.1.06.01	Aporte Patronal	65.714,39	3.169,00	68.883,39	66.677,70	2.205,69	96,80
5.1.06.02	Fondo De Reserva	46.987,18	1.400,00	48.387,18	41.620,08	6.767,10	86,01
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	7.158,00	-5.942,00	1.216,00	763,28	452,72	62,77
5.1.07.10	Compra De Renuncia	37.099,92	-52,00	37.047,92	37.047,09	0,83	100,00
5.3.01.01	Agua Potable	3.240,00	0,00	3.240,00	768,66	2.471,34	23,72
5.3.01.04	Energía Eléctrica	12.000,00	5.755,04	17.755,04	8.490,21	9.264,83	47,82
5.3.01.05	Telecomunicaciones	8.400,00	5.410,52	13.810,52	7.027,40	6.783,12	50,88
5.3.01.06	Servicio De Correo	96,00	0,00	96,00	0,00	96,00	0,00
5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje Y Envase	6.326,24	5.773,00	12.099,24	6.108,69	5.990,55	50,49
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	1.500,00	0,00	1.500,00	55,25	1.444,75	3,68
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	18.000,00	-4.391,06	13.608,94	10.495,38	3.113,56	77,12
5.3.04.01	Terrenos	3.981,82	0,00	3.981,82	0,00	3.981,82	0,00
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	18.468,80	3.298,40	21.767,20	17.890,33	3.876,87	82,19
5.3.04.05	Vehiculos	48.540,80	14.267,80	62.808,60	44.710,86	18.097,74	71,19



5.3.05.01	Terrenos	5.643,80	0,00	5.643,80	5.643,23	0,57	99,99
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	0,00	15.120,00	15.120,00	0,00	15.120,00	0,00
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	5.000,00	0,00	5.000,00	3.144,58	1.855,42	62,89
5.3.06.12	Capacitación De Servidores Públicos	39.788,00	-4.788,00	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00
5.3.07.01	Desarrollo, actualización, asistencia técnica y soporte de Sistemas	2.400,00	-2.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	571,20	0,00	571,20	448,00	123,20	78,43
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	0,00	1.668,80	1.668,80	930,00	738,80	55,73
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	31.573,96	-2.019,94	29.554,02	29.517,06	36,96	99,87
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	8.519,95	1.000,00	9.519,95	755,74	8.764,21	7,94
5.3.08.05	Materiales De Aseo	5.559,68	0,00	5.559,68	2.002,13	3.557,55	36,01
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	8.477,27	0,00	8.477,27	7.365,60	1.111,67	86,89
5.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	6.997,69	0,00	6.997,69	2.756,35	4.241,34	39,39
5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	5.390,40	-385,28	5.005,12	2.893,00	2.112,12	57,80
5.3.08.26	Dispositivos Médicos de Uso General	0,00	4.442,01	4.442,01	3.820,26	621,75	86,00
5.3.14.04	Maquinaria Y Equipo	0,00	6.406,85	6.406,85	4.726,31	1.680,54	73,77
5.3.14.11	PARTES Y REPUESTOS	0,00	250,00	250,00	0,00	250,00	0,00
5.7.01.02	TASAS GENERALES	7.000,00	0,00	7.000,00	2.462,29	4.537,71	35,18
5.7.02.01	Seguros	65.963,93	0,00	65.963,93	63.308,20	2.655,73	95,97
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	234,00	150,00	384,00	253,30	130,70	65,96
5.8.01.02.01	Aporte a la Contraloría	7.271,76	4.000,00	11.271,76	4.283,80	6.987,96	38,00
7.3.06.01	Consultoría Asesoría E Investigación Especializada	0,00	78.724,80	78.724,80	78.724,80	0,00	100,00
84.01.04	Maquinaria Y Equipo	9.850,40	-296,80	9.553,60	1.450,00	8.103,60	15,18
84.01.05	Vehículos	158.000,00	37.520,00	195.520,00	0,00	195.520,00	0,00



CUERPO DE BOMBEROS FRANCISCO DE ORELLANA

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

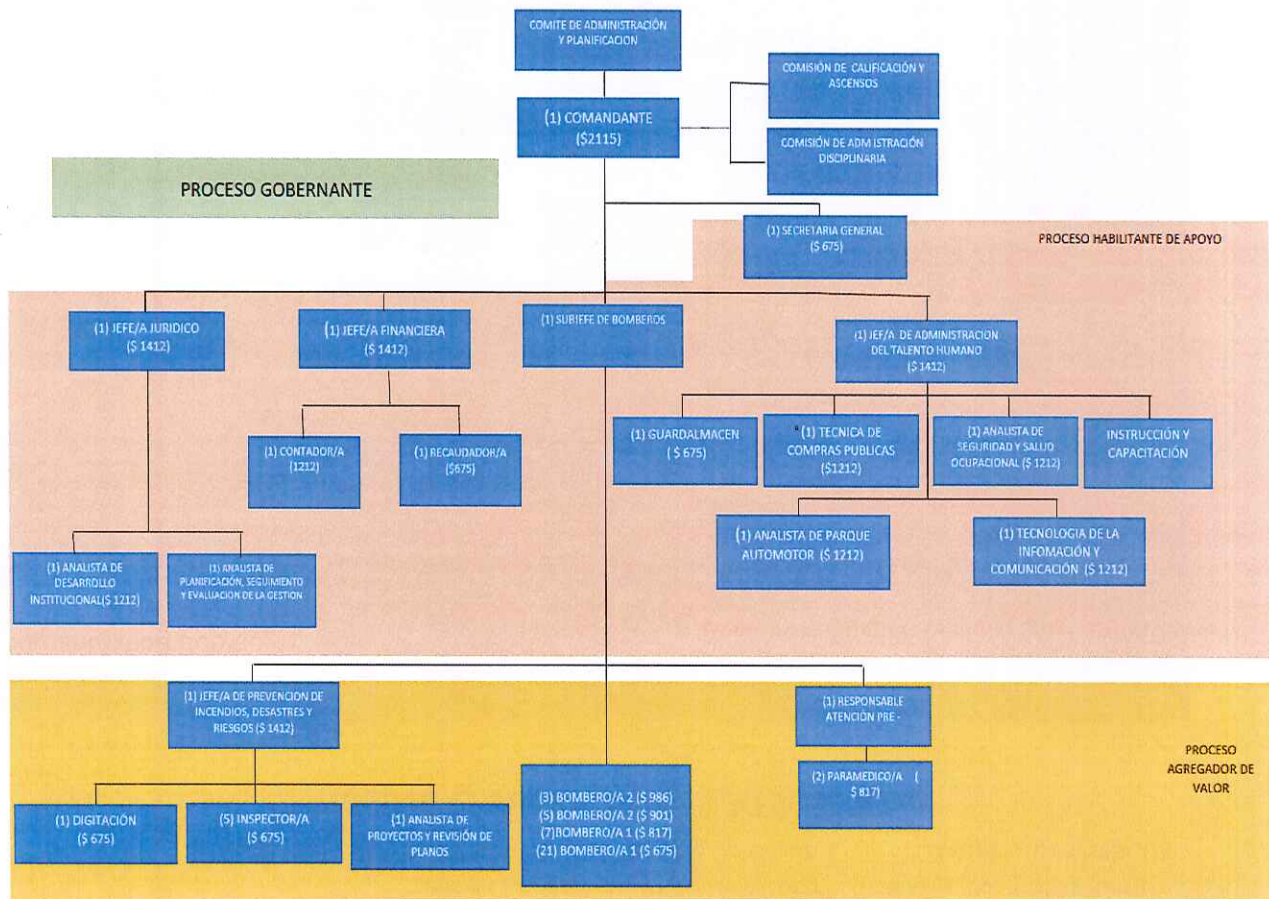
RUC: 2260004530001

84.01.06	Herramientas	0,00	4.734,40	4.734,40	4.734,40	0,00	100,00
84.01.07	Equipos y Sistemas Informáticos	21.832,38	2.530,08	24.362,46	15.854,95	8.507,51	65,08
84.01.13	Equipos Médicos	0,00	11.480,20	11.480,20	0,00	11.480,20	0,00
	TOTAL	1.346.929,57	201.849,82	1.548.779,39	1160179,82	388.599,57	

Fuente: CBFO, Departamento Financiero 2021.

TALENTO HUMANO

El cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana se encuentra estructurado de la siguiente manera.





SUELDOS Y SALARIOS

REMUNERACIONES MENSUALES APLICADAS EN EL AÑO 2021

MESES 2021	N° SERVIDORES PÚBLICOS	REMUNERACIÓN	DECIMO TERCERO MENSUALIZADO	DECIMO CUARTO MENSUALIZADO	ALIMENTACIÓN	SUMA	APORTE PATRONAL
ENERO	50	\$ 42,063.40	\$ 448.41	\$ 199.98	\$ 2,504.00	\$ 45,215.79	\$ 4,901.16
FEBRERO	49	\$ 42,779.00	\$ 380.33	\$ 166.65	\$ 2,486.00	\$ 45,811.98	\$ 4,983.85
MARZO	51	\$ 43,862.50	\$ 470.62	\$ 216.65	\$ 2,036.00	\$ 46,585.77	\$ 5,110.08
ABRIL	52	\$ 45,088.00	\$ 572.74	\$ 266.64	\$ 2,320.00	\$ 48,247.38	\$ 5,253.47
MAYO	51	\$ 44,271.00	\$ 572.74	\$ 266.64	\$ 2,016.00	\$ 47,126.38	\$ 5,157.67
JUNIO	52	\$ 44,946.00	\$ 628.99	\$ 299.97	\$ 2,394.00	\$ 48,268.96	\$ 5,146.37
JULIO	52	\$ 44,946.00	\$ 628.99	\$ 299.97	\$ 2,230.00	\$ 48,104.96	\$ 5,146.37
AGOSTO	52	\$ 44,946.00	\$ 628.99	\$ 299.97	\$ 2,498.00	\$ 48,372.96	\$ 5,146.37
SEPTIEMBRE	52	\$ 44,946.00	\$ 628.99	\$ 299.97	\$ 2,436.00	\$ 48,310.96	\$ 5,146.37
OCTUBRE	52	\$ 44,946.00	\$ 628.99	\$ 299.97	\$ 2,186.00	\$ 48,060.96	\$ 5,146.37
NOVIEMBRE	52	\$ 44,946.00	\$ 628.99	\$ 299.97	\$ 2,296.00	\$ 48,170.96	\$ 5,146.37
DICIEMBRE	53	\$ 45,847.00	\$ 628.99	\$ 299.97	\$ 2,296.00	\$ 49,071.96	\$ 5,341.28
SUMA		\$ 533,586.90	\$ 6,847.77	\$ 3,216.35	\$ 27,698.00	\$ 571,349.02	\$ 61,625.73
ACUMULADOS			38,999.23	17,583.65			
TOTAL		533,586.90	45,847.00	20,800.00	27,698.00	571,349.02	61,625.73

PROCESOS DE SEGUROS PARA EL PERSONAL

Entidad contratante: Cuerpo de Bomberos del cantón Francisco de Orellana
 Administrador del Proceso: Lcdo. Marco Antonio Naranjo Ávila
 Proveedor: Seguros Sucre.
 Código del Contrato: RE-CBFO-003-2021

Objeto de contrato: "CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS MULTIRIESGO, FIDELIDAD, RESPONSABILIDAD CIVIL, VEHÍCULOS, CASCO BUQUE VIDA Y ACCIDENTES PARA LOS SERVIDORES BOMBERILES DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



**CUERPO DE BOMBEROS
FRANCISCO DE ORELLANA**

Fundado con Acuerdo Ministerial N° 01674
del 15 de Agosto de 1989

RUC: 2260004530001

Monto contractual: 58,554.14 Dólares más IVA
Plazo contractual: 365 días
Fecha contractual: 22 de mayo de 2021 al
Finalización de contrato 22 de mayo de 2022

2. REQUERIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN:					
2.1. Presupuesto Referencial (V):					
(V) Detallar cada uno de los rubros obtenidos en la determinación del Presupuesto Referencial en cuyos cálculos no se aplicarán redondeos.					
No.	Descripción del Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Incendios y Aliadas	UNIDAD	1	8,125.27	8,125.27
2	Fidelidad Pública	UNIDAD	1	378.40	378.40
3	Responsabilidad Civil	UNIDAD	1	1,045.00	1,045.00
4	Vehículos	UNIDAD	1	27,563.84	27,563.84
5	Casco Buque	UNIDAD	1	2,504.63	2,504.63
6	Vida en grupo	UNIDAD	1	18,937.00	18,937.00
<i>Presupuesto Referencial sin IVA (USD)</i>					58,554.14
<i>(VI) Las unidades a ser utilizadas deberán ser las disponibles y establecidas por el SERCOP en el instructivo correspondiente.</i>					

**De Políticas Públicas Grupos de Atención Prioritaria:
Implementación de Políticas Públicas para la Igualdad:**

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:				
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	SI /NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE COMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
Políticas públicas interculturales	SI	Contratación de personal de cualquier etnia y cultura (Afrodescendientes, indígenas, mestizos y montubios).	Vinculación de personas de cualquier etnia y cultura (Afrodescendientes, indígenas, mestizos y montubios). Indígena 4 Mestizos 49	Equidad en la contratación de personal de cualquier etnia y cultura (Afrodescendientes, indígenas, mestizos y montubios).
Políticas públicas generacionales	SI	Igualdad de condiciones laborales para el personal. Se garantiza la atención de emergencias a toda la comunidad sin discriminación de edad o género.	El personal del CBFO mantiene igualdad de condiciones para la ejecución de las actividades tanto administrativas como operativas. Se mantiene el respeto entre todo el personal del CBFO. Todas las emergencias son atendidas satisfactoriamente sin distinción de grupos generacionales	Igualdad de condiciones laborales para el personal. Se garantiza la atención de emergencias a toda la comunidad sin discriminación de edad o género.



Políticas públicas de discapacidades	SI	Contratación de personas con discapacidad.	Cumplimiento de la Ley Orgánica de Discapacidades. Artículo 47 (2 bomberos operativos permanentes -).	contratación de personas con discapacidad
Políticas públicas de género	SI	Se garantiza la participación de ambos géneros en los procesos de vinculación al CBFO. Las evaluaciones a los servidores se realizan en base a su capacidad y competencias, indistintamente del género.	Hombres 38 Mujeres 15, No existen quejas o apelaciones a evaluaciones de desempeño q haga alusión a discriminación de genero	Se garantiza la vinculación de géneros en los procesos del CBFO
Políticas públicas de movilidad humana	SI	Se realizaron las modificaciones necesarias para que la atención sea realizada en la primera planta. Incluye un baño para personas con discapacidad	fácil acceso a personas a los servicios que brinda el CBFO	fácil acceso a personas a los servicios que brinda el CBFO

Francisco de Orellana, 10 de febrero del 2022.

Atentamente:



Cmte. Fredi Mendoza

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS ORELLANA.